



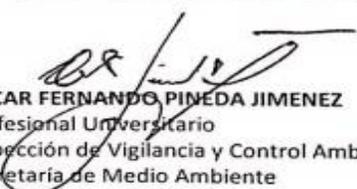
**SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE**

Manizales, 1 de Octubre de 2020
SMA –VC 492-2020- 25490-2020

Señor (a):
ANONIMO
Manizales

REFERENCIA: Queja Nro. 25490

En respuesta al GED 25490 – 2020 y de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015, el día 30 de septiembre, hacen verificación ocular funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente en la dirección indicada por el quejoso, donde le realizamos las medidas correctivas al señor Julio Cesar Florez vendedor informal de la ciudad, donde el manifiesta ser un caballero y no meterse con nadie, que se le hace muy rara la queja.



OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ
Profesional Universitario
Inspección de Vigilancia y Control Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente

Proyecto Luz Adriana Camargo G

ALCALDÍA DE
MANIZALES



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co